



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 11/2do.A/2do.P.Ord./ 2023/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS; DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS. -----

PRESIDE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.
SECRETARIOS: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZALEZ.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo “Salón de Sesiones Constituyentes 1918”, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles ocho de marzo del año dos mil veintitrés**, para la celebración de la **sesión del miércoles quince del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarios, las Diputadas Karla Vanessa Salazar González y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputados** que se relacionan a continuación: Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y el Diputado Esteban Abraham Macari, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintiséis minutos** del día **quince de marzo del año en curso**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y Votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha ocho de marzo del año dos mil veintitrés.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio Circular Número 202 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato.
- b) Circular Número CELSH-LXV/17/2022 de la Honorable Legislatura del Estado Hidalgo.
- c) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Morelos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- d) Circular Número 009 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas.
- e) Oficios presentados por los HH. Ayuntamientos de Cenotillo y Umán, Yucatán.
- f) Iniciativa por la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la Inscripción en el Muro de Honor del Salón De Sesiones Constituyentes del 1918, el nombre de la ilustre Felipa Poot Tzuc, en mérito de su lucha y sacrificio por los Derechos Humanos de las Mujeres Mayas de Yucatán, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.
- g) Iniciativa por la que se Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Alternancia de Género de la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra .
- h) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en materia de Emprendimiento con Perspectiva de Género, suscrita por la Diputada Karem Faride Achach Ramírez.
- i) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifican Diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán y al Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Tentativa de Femicidio Causada por Ácidos o Sustancias Corrosivas, suscrita por las Diputadas y Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional y la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente en cumplimiento a lo establecidos en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha ocho de marzo del año 2023 incluida en el sistema electrónico, no habiéndola, se somete a votación la síntesis del Acta, en forma económica; **siendo aprobada por unanimidad.**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

III.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio Circular Número 202 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato, con el que participa la apertura y clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Estado Libre y Soberano de Guanajuato, asimismo se informa que la Mesa Directiva de la Diputación Permanente coordinó los trabajos de dicho periodo. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Circular Número CELSH-LXV/17/2022 de la Honorable Legislatura del Estado Hidalgo, con la comunica la Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, asimismo se dio clausura a los trabajos correspondientes al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional así como la Instalación de su Diputación Permanente que fungirá durante el receso. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Morelos, con él que participa la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Año del Ejercicio Constitucional. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Circular Número 009 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, con él que comunica la elección de las Mesas Directivas que presidirán los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente a su Segundo año de Ejercicio Constitucional durante los bimestres marzo-abril y mayo-junio. DE ENTERADO.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Oficios presentados por los HH. Ayuntamientos de Cenotillo y Umán, Yucatán, con los que comunica la aprobación de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. DE ENTERADO

La Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa por la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la Inscripción del Muro de Honor del Salón De Sesiones Constituyentes del 1918, el nombre de la ilustre Felipa Poot Tzuc, en mérito de su lucha y sacrificio por los Derechos Humanos de las Mujeres Mayas de Yucatán, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Al término de la lectura, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, manifestarlo en forma económica. **Se aprueba por unanimidad.**

En tal virtud se turna a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa por la que se Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Alternancia de Género en la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

Al término de la lectura, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, manifestarlo en forma económica. **Se aprueba por unanimidad.**

En tal virtud se turna a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para su estudio y dictamen.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en materia de Emprendimiento con Perspectiva de Género, suscrita por la Diputada Karem Faride Achach Ramírez.

Al término de la lectura, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, manifestarlo en forma económica. **Se aprueba por unanimidad.**

En tal virtud se turna a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al acuerdo:

I) Iniciativa de Proyecto de Decreto, por el que se modifican diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán y al Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Tentativa de Femicidio Causada por Ácidos o Sustancias Corrosivas, suscrita por las Diputadas y Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional y la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

Al término de la lectura, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó: Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, manifestarlo en forma económica. **Se aprueba por unanimidad.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

En tal virtud se turna a la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

IV.- El Presidente de la Mesa Directiva; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva; así mismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Y por último se procedió a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema vario.

Para presentación de Iniciativa, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien manifestó: "Muchas gracias Presidente, con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, de mis compañeras y de mis compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación y a la ciudadanía que nos sigue a través de las plataformas digitales. La evolución de la Ciencia del Derecho nos obliga no sólo a considerar que toda Ley es perfectible sino a realizar cambios y propuestas a estas cuando consideramos que existen áreas de oportunidad para fortalecer los Derechos Humanos de todas las personas, lo anterior nos obliga como Legisladoras y como Legisladores a realizar un exhaustivo análisis y revisión de nuestro marco normativo para identificar con exactitud que leyes o sistemas pueden ser susceptibles a reformarse para dotar de modernidad y más cuando se trata de aquellas que reconocen derechos humanos en los ordenamientos, atendiendo lo anterior y tomando en consideración que existen leyes secundarias en nuestra legislación que prevén el derecho a la lactancia es de considerarse que ese derecho de las infancias y de las mujeres debe elevarse a rango constitucional local, cabe señalar que el tema; Yucatán cuenta con disposiciones que protegen



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

el referido derecho, esto como se puede observar en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán e incluso en la Ley de Protección a la Maternidad y a la Infancia Temprana del Estado de Yucatán, en ese tenor si bien existen leyes secundarias que de manera integral contemplan políticas, publicas, diversas y de gran impacto en los sectores públicos y privados en la entidad, no menos importante es considerar que podemos legislar para que la lactancia materna goce del mayor reconocimiento jerárquico en Yucatán como lo han hecho en otras entidades como en la Ciudad de México, no está de más decir que existen múltiples estudios nacionales e internacionales que hablan de las muchas bondades que representa la lactancia materna para las y los recién nacidos así como para las mujeres, por citar algunos argumentos de lo esencial de la lactancia materna tenemos que los niños y las niñas como resultado de la alimentación materna gozan de este acto como parte del Derecho Humano a una buena nutrición que impacta en el desarrollo integral, de igual manera, el alimentar a los bebés solo con leche materna en sus primeros 6 meses de vida contribuye disminuir de manera significativa la desnutrición y la mortalidad infantil, los estudios nos dicen que después del sexto mes y hasta los dos años, la leche materna debe ser complementada con alimentos que sean adecuados a la edad del niño o la niña, todo ello hace posible y favorece que los bebés amamantados crezcan más sanos, más inteligentes y más estables emocionalmente en virtud del vínculo afectivo que se establece entre la madre y el hijo, ahora bien, como parte de las tareas que el Estado Mexicano y nuestra entidad tienen, nos hace reflexionar e impulsar toda clase de acciones y estrategias que marquen un avance progresivo hacia una mejor materialización de los Derechos Humanos en todas las personas pero dando prioridad a los que estén relacionados con el interés superior de la niñez, de ahí que se pueda afirmar que nuestro país ha iniciado y tenido avances mayúsculos para que se prevean políticas públicas pero no se puede dejar de considerar que existen retos latentes como la discriminación, la falta de información o los tabús que todavía persisten respecto a este tema tan sensible que lo es la lactancia materna, por ello es que es necesario que para un mejor acceso a este derecho se cuenten con canales institucionales para que a través del máximo reconocimiento legal en Yucatán se cuente con una base sólida de la participación integral de todos los sectores de la sociedad, no está de más decir que este reconocimiento que se propone coincide con los postulados, opiniones e investigaciones realizadas por la Academia Nacional de Medicina en su obra denominada "La Lactancia Materna" en la cual se encuentran un sin número de argumentos a favor donde se pondera y se habla



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de una visión político-social con un enfoque de salud público para las infancias, adolescencias y en general en beneficio de una sociedad más fuerte. Un dato que nos debe impulsar a probar esta iniciativa es que lamentablemente a pesar de todos los beneficios aún persisten casos donde las mujeres prefieren alimentar a sus hijas e hijos con leches artificiales que cuentan con elevado contenido de azúcares, por ello se requiere contar con parámetros de alto impacto jurídico para que las leyes secundarias encuentren mayor vigencia en la realidad social por tanto en este acto legislativo significa un canal para sensibilizar a las mujeres embarazadas, las madres de recién nacidos y las familias sobre las ventajas de la lactancia materna, bajo esta óptica la iniciativa que propongo a su consideración se encuentra salvaguardada por la libertad configurativa ello porque de aprobarse sus términos se estará fortaleciendo el superior de la niñez así como insertar un reconocimiento pleno a un derecho humano a todas luces vanguardista de todo México, por tal motivo, con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 de su propio Reglamento, ambos del Estado de Yucatán me permito presentar ante esta noble soberanía la presente iniciativa por la que adiciona un último párrafo al Artículo II de la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Reconocimiento a la Lactancia Materna como Derecho Humano, hago entrega de la misma versión física y digital al Presidente de la Mesa para su conocimiento. Muchas gracias, es cuanto”.

Cediéndole el uso de la voz al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, para presentación de Iniciativa, quien expuso: “Gracias Presidente, con su permiso y de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público, muy buenos días, mi compañera Diputada Karla Franco y un servidor hemos insistido a través de iniciativas en materia de Gobierno Abierto, Accesibilidad en la Comunicación Oficial, Evaluación Legislativa y el reconocimiento del Derecho Humano a la ciudad que la democracia moderna exige que las políticas públicas consideren las particularidades, culturales y el contexto de una comunidad permitiendo que sean las personas quienes participen de modo activo en las decisiones y que propicien su propio desarrollo, consideramos esencial el fortalecimiento del capital social humano entendido como la capacidad potencial que incluye las redes de acción ciudadana como una variable dependiente de la gobernanza y que tienen como principal elemento la participación social, en este sentido es innegable que cuando de tomar decisiones políticas se trata Yucatán ha crecido y se ha desarrollado grandemente, esto ha quedado demostrado a través de los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

años pues hemos pasado por una sociedad que solo exige a las autoridades a una que además les exige y las demanda que cumplan con sus obligaciones y atribuciones de la Ley, reconocemos que vivimos en un momento de exigencia ante la culturización democrática donde la ciudadanía exige ser escuchada con el objetivo de plasmar el poder de su decisión en el cambio del entorno político que la gobierna, es por ello que la Fracción del PRI reafirmamos una vez que los mecanismos de participación ciudadana tales como el Plebiscito, Referéndum o la Consulta Popular abandonan en la consideración de la democracia de un país como México y en particular en nuestra entidad al permitir que la ciudadanía intervenga en los asuntos más importantes del país, de su estado y del municipio en un ejercicio de democracia directa, no obstante, reconocemos también que la democracia y la participación ciudadana requiere mecanismos accesibles y sobretodo aplicables por lo que a quince años de haberse promulgado la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular debemos reflexionar con respecto a las razones por las cuales únicamente han sido realizado en nuestro estado tres plebiscitos, cuatro iniciativas populares siendo una de estas últimas aprobada por esta Legislatura es por ello que proponemos la reducción de los porcentajes de firmas necesarias para la presentación de iniciativas populares considerando esencial allegarnos de propuestas que devienen de la ciudadanía y previo análisis y estudio tomar una decisión debidamente argumentada, para tal efecto analizando parámetros a nivel nacional en el rubro relativo las iniciativas populares que lleven a cabo reformas o adiciones a la Constitución, a las Leyes y Decretos proponemos que pase de un 0.3% a un 0.13% del listado nominal lo cual en numerosos números reales implicará que se reduzca de 5,092 a 2,206 firmas necesarias en la actualidad, para el caso de las modificaciones a Reglamentos Municipales pasaría del 2 al 1.75 para los que tengan más de 10,000 ciudadanos en la lista nominal del 1 al 0.75 para quienes cuenten con más de 50,000 en la lista nominal y del 0.50 al 0.25 para aquellos municipios que tengan más de 50,000 habitantes en el listado nominal respectivamente. Asimismo se propone reconocimiento como medio de participación ciudadana en nuestra Constitución Local, la Consulta Popular como Mecanismo de Participación Ciudadana, la cual permitirá que la población puede emitir su opinión y/o propuestas de solución con respecto a temas de carácter general que tengan impacto trascendental o que sean de interés público, esta adición permitirá que el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos a través de sus dependencias y entidades puedan llevar a cabo este tipo de consulta, así como de igual forma le corresponderá al Poder Legislativo y finalmente a los órganos autónomos para promover un mecanismo de diálogos cercano con la ciudadanía a través de encuestas, preguntas directas, foros,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

participación sea física o virtual a través de medios electrónicos o instrumentos de consulta, entre otros. actualmente se encuentra regulada específicamente la Consulta Popular o Consulta Ciudadana en 16 entidades federativas no omitiendo manifestar que en otros a pesar de encontrarse reconocida la figura no se ha reglamentado su procedimiento, en la Fracción del PRI estamos convencidos que en esta Sexagésima Tercera Legislatura debe impulsar un modelo de democracia participativa que observe la inclusión pues sin duda la representatividad y la democracia que sustenta la forma del Gobierno del Estado Mexicano debe ser la premisa que acompañe esta labor que realizamos lo que implica atender a un único interés y que este sea el interés social pues solo de esta manera se sentarán las bases de gobernanza a la que aspiramos y por lo cual el ejercicio del poder debe estar acompañado de las fortalezas y las capacidades de la sociedad en un esquema de cooperación y la visión de trabajar para alcanzar un estado de bienestar. Es cuánto, muchas gracias”.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, las iniciativas se turnaron a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se le otorgó el uso de la tribuna para presentación de Iniciativa al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien indicó “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, pueblo de Yucatán. ¿Qué está pasando en nuestro estado? ¿Qué está pasando en las zonas costeras de nuestro estado? ¿Qué está pasando con las tierras en nuestro estado? ¿Quién dirige? ¿A quién se somete la Ley? ¿Por qué esta rapacidad rampante en las costas de nuestro estado? En todas. ¿Por qué no hay una regulación? Debemos de tener en cuenta que somos un estado con un amplia variedad limitrofe, marítima y ese es el contexto que tenemos, 378 kilómetros de franja costera, de tierras que han sido altamente vulnerables y al día de hoy son altamente contaminadas sin un Plan de Desarrollo Urbano sin la armonización para que exista la Legislación Estatal que permita armonizar junto con la Legislación Federal a los municipios, que tengamos una visión congruente de cómo se desarrolla, para que se desarrolla y cuál es el sentido del desarrollo de la franja costera yucateca. No estamos en contra de la inversión, estamos en contra del despojo, estamos en contra de la rapacidad, estamos en contra de la contaminación, estamos en contra del detrimento de la naturaleza, estamos en contra de que no exista un orden jurídico que regule como y de qué forma vamos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

a desarrollar la costa de nuestro estado. Tenemos 9 áreas naturales protegidas, muchas de ellas soslayadas, donde no hay claridad limítrofe, hay una disputa con los pueblo originarios, con los ejidos, por la posesión y la forma en que sean llevado a cabo el desarrollo inmobiliario en la costa y es alarmante y nos compete y debemos de darle los mecanismos a las y los ciudadanos para que esto en todo momento tenga claridad, bienvenida la inversión privada con claridad, con certeza, con respeto a la naturaleza, con respeto a los pueblos originarios, con respeto a la tenencia de la tierra, por ende he decidido presentar ante esta Soberanía un Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso J a la Fracción VII del artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para dotar a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura de las facultades para la vigilancia, análisis y regulación del desarrollo urbano sustentable de la costa yucateca, que coadyuemos al desarrollo armónico, ecológico y que seamos a través de la Ley garantes para que no haya ninguna duda de los desarrollos inmobiliarios turísticos, ecológicos que se están llevando a cabo no podemos permitirlo, debemos de tener un plan de Desarrollo Urbano, un Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la costa yucateca, debemos de salvaguardar la ecología y sobre todo las cuentas acuíferas, la geomorfología del estado de Yucatán, es única en el mundo y nuestro principal activo es el agua y ese debe de ser el compromiso con el futuro, con la sociedad, con nuestros hijos pero sobre todo con las futuras generaciones, no podemos hablar de proyectos a 20 o 30 años si el día de hoy no existe un compromiso para regular como crece nuestra zona costera, nuestras franjas costeras, nuestra viabilidad, hoy estamos hablando de un paradigma de futuro, hoy estamos hablando de algo que debe de competir a esta Soberanía. Yo les invito a que hagamos un acto de reflexión, un acto de trabajo, sin distingo partidista, un compromiso con la ecología con la sociedad pero sobre todo con el mundo y a partir de ello podemos generar un desarrollo urbano armónico con una visión de futuro, la única visión que debemos de tener para el estado de Yucatán es el trabajo en conjunto, enfocado y abocado a la sostenibilidad y a la sustentabilidad pero no del desarrollo económico a priori por la ecología sino del desarrollo de la sociedad por el cuidado del mundo. Es cuanto Presidente".

El Presidente, dándole trámite al Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Echazarreta Torres indicó; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto Jurídico antes invocado, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

efectos correspondientes.

V.- No habiendo más asuntos que tratar, me permito recordarles que de conformidad al acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de fecha 8 de marzo del presente año, la Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales rendirá su Informe Anual de actividades correspondiente al año 2022 en **Sesión Ordinaria, a celebrarse el día veintidós de marzo del año en curso a las once horas.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con un minuto del día quince de marzo del año dos mil veintitrés**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESENTE:

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIOS:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.